



ÁREA DE ACREDITACIÓN DEL POSTULANTE

PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I

REGLAMENTO DE EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

FINALIDAD

Establecer la normatividad para el otorgamiento de las exoneraciones de pago por derecho de Inscripción para el Proceso de Admisión 2018-I, de acuerdo al marco legal vigente.

POSTULANTES A SER EXONERADOS DEL PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN

Tipo A: Primeros Puestos

Caso 1: Primer Puesto de Instituciones Educativas Públicas de las **zonas de pobreza y extrema pobreza** de Lima y Callao que estén cursando el 5° año de Educación Secundaria en el año 2017, según cuadro de mérito emitido por la Institución Educativa.

Caso 2: Primer y Segundo Puesto por región del Simulacro de Admisión Descentralizado 2018-I

Tipo B: Postulantes con **alto rendimiento académico y baja condición socioeconómica (Casos Especiales)**, quienes serán evaluados por la Comisión de Exoneración de la OCA.

Tipo C: Personal Docente y no Docente de la UNMSM: Nombrado, Contratado, Cesante e hijos de los mismos. El personal contratado debe tener como mínimo un (01) año de servicio a la Universidad.

Tipo D: Quienes se encuentren cumpliendo el **Servicio Militar Acuartelado** podrán acceder a la exoneración del 50% del Derecho de Inscripción. En el caso de los **licenciados de las Fuerzas Armadas la exoneración será del 25%**

Tipo E: Beneficiarios del **Plan Integral de Reparaciones (PIR)**

Todos los tipos de exoneración de pago de inscripción son aplicables solo para la Prueba General.



RESPONSABILIDAD

- Director General de la Oficina Central de Admisión
- Jefe de la Oficina de Procesos de Admisión

EJECUCIÓN

- Área de Acreditación del Postulante
- Comisión de Exoneración de la OCA

PROCEDIMIENTO

TIPO A: PRIMEROS PUESTOS

CASO 1: Primer Puesto de Zonas de Pobreza y Pobreza Extrema

El solicitante será el 1er puesto que esté cursando el 5° año de Educación Secundaria durante el año 2017 en una Institución Educativa Pública de las zonas de **pobreza y extrema pobreza** de Lima y Callao; con esta clasificación socioeconómica según el SISFOH (Sistema de Focalización de Hogares), a través de la consulta del Padrón General de Hogares.

1. El solicitante deberá acceder al link del **Reglamento de Exoneración de pago por derecho de Inscripción establecido** en las Disposiciones complementarias y Transitorias del Reglamento General de Admisión 2018-I publicado en la web www.admision.unmsm.edu.pe
2. Deberá descargar, completar, firmar y escanear la Ficha de datos personales para solicitar la Exoneración (Anexo N° 2 del **Reglamento de Exoneración de pago por derecho de Inscripción**).
3. El solicitante escaneará además, el Cuadro de Méritos de 1° puesto emitido por su Institución educativa y el resultado de la consulta del Padrón General de Hogares realizada en www.consultacse.sisfoh.gob.pe/cse/ donde se evidencie su clasificación socioeconómica.
4. Los documentos escaneados se enviarán por correo electrónico a la Oficina de Acreditación del Postulante: exoneracionesoca@gmail.com
5. La Comisión de Exoneración nombrada por la Oficina Central de Admisión (OCA) evaluará las solicitudes presentadas.
6. Dicha Comisión remitirá vía correo electrónico el Reglamento de Admisión 2018-I y los códigos de exoneración a los solicitantes aprobados para que procedan a su inscripción vía web.



CASO 2: Primer y Segundo Puesto por región del Simulacro Descentralizado 2018-I

Los beneficiarios son los participantes que hayan ocupado el Primer y Segundo Puesto en los resultados generales de cada región del Simulacro Descentralizado 2018-I.

1. El beneficiario deberá descargar, completar, firmar y escanear la Ficha de datos personales para acceder a la Exoneración (Anexo N° 2 del **Reglamento de Exoneración de pago por derecho de Inscripción**) establecido en las Disposiciones complementarias y Transitorias del Reglamento General de Admisión 2018-I publicado en la web www.admision.unmsm.edu.pe
2. El documento escaneado se enviará por correo electrónico a la Oficina de Acreditación del Postulante: exoneracionesoca@gmail.com
3. La Comisión de Exoneración remitirá vía correo electrónico el Reglamento de Admisión 2018-I y el código de exoneración a los beneficiarios para que procedan a su inscripción vía web.

TIPO B: CASOS ESPECIALES

La Comisión de Exoneración de la OCA evaluará las solicitudes de exoneración del pago por derecho de Inscripción considerando los siguientes casos:

CASO 1

- a. Estudios Secundarios concluidos en el año 2016 y los que concluirán en el 2017.
- b. Promedio de calificaciones de educación secundaria mayor o igual a catorce (14).
- c. Procedencia de Instituciones Educativas Públicas. En caso de proceder de una Institución Educativa Privada presentará Constancia que acredite la condición de becado.
- d. Ser de condición socio-económica deficiente, huérfanos, víctimas de la violencia u otros problemas sociales.

CASO 2

- a. Con proveído del Rectorado.
- b. Con proveído de la Dirección de la OCA.

Los solicitantes el rubro de **Casos Especiales** deberán presentar en mesa de partes de la OCA la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión.
- Ficha de datos personales del Anexo N° 2 del Reglamento de Exoneración de pago.
- Copia del Certificado de Estudios.
- Boleta de pago de los padres o Declaración Jurada de Ingresos.
- Recibo de agua o luz, recibo o contrato de casa alquilada si fuera el caso.
- Documentos que acrediten problemas sociales, según sea el caso
- Copia de la caratula del Reglamento de Admisión 2018-I
- Recibo de pago por concepto de Carpeta de Exoneración (**Cta. N° 9515 Banco de la Nación**)



La Comisión de Exoneración de Casos Especiales realizará una entrevista al solicitante en fecha y hora coordinadas previamente.

Posteriormente, remitirá vía correo electrónico los códigos de exoneración a los solicitantes beneficiados (exonerados) para que procedan a su inscripción vía web.

TIPO C: HIJOS Y PERSONAL UNMSM

El personal nombrado y contratado de la UNMSM, presentará la siguiente documentación:

1. Ficha de datos personales del Anexo N° 2 del Reglamento de Exoneración.
2. Fotocopia del Contrato del trabajador de la UNMSM que acredite mínimo un año de antigüedad (En caso CAS).
3. Fotocopia de la Partida de nacimiento del postulante (en caso de ser hijo del trabajador).
4. Copia de la carátula del Reglamento de Admisión 2018-I

El Área de Acreditación del Postulante verificará los documentos y entregará el código de exoneración para que proceda a su inscripción vía web.

TIPO D: SERVICIO MILITAR ACUARTELADO Y LICENCIADOS (Ley N° 29248)

El personal que presta el Servicio Militar Acuartelado y los Licenciados de las Fuerzas Armadas presentarán la siguiente documentación:

1. Ficha de datos personales del Anexo N° 2 del Reglamento de Exoneración.
2. Constancia que acredite el estar cumpliendo (personal activo) o haber culminado (Licenciados) el Servicio Militar Acuartelado otorgado por la Institución Armada correspondiente según sea el caso. En el caso de los Licenciados este beneficio se dará por única vez (artículo 60 de la Ley 29248).
3. Comprobante de pago de 50% del derecho de inscripción al personal que esté cumpliendo el Servicio Militar acuartelado y del 25% a los Licenciados de las Fuerzas Armadas.
4. Copia de la caratula del Reglamento de Admisión 2018-I

El Área de Acreditación del Postulante verificará los documentos y entregará el código de exoneración para que proceda a su inscripción vía web.



TIPO E: PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (Ley 28592)

Los beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR) son las víctimas de la violencia y los familiares (cónyuge o conviviente, hijos y padres) de las víctimas fallecidas o desaparecidas, inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV).

El postulante que solicita la exoneración por esta modalidad debe presentar:

1. Ficha de datos personales del Anexo N° 2 del Reglamento de Exoneración.
2. Fotocopia del documento que acredite su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

El Área de Acreditación del Postulante verificará los documentos, remitirá vía correo electrónico el Reglamento de Admisión 2018-I y entregará el código de exoneración para que proceda a su inscripción vía web.



ANEXO N° 1

**CRONOGRAMA DE EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO
DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2018-1**

TIPO DE EXONERACIÓN	DESCRIPCIÓN	LUGAR	FECHA
TIPO A Primer Puesto de las Zonas de pobreza y extrema pobreza	Recepción de solicitudes y verificación de la documentación presentada	OCA	Del 10 de julio al 25 de agosto
	Evaluación y otorgamiento de exoneración de pago de inscripción		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
TIPO B Casos Especiales	Recepción de solicitudes y verificación de la documentación presentada	OCA	Del 10 de julio al 25 de agosto
	Evaluación y otorgamiento de exoneración de pago de inscripción		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
TIPO C Hijos y personal de la UNMSM	Recepción de solicitudes y verificación de la documentación presentada	OCA	Del 10 de julio al 1° de setiembre
	Evaluación y otorgamiento de exoneración de pago de inscripción		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
TIPO D Servicio Militar Acuartelado y Licenciados Ley N° 29248	Recepción de solicitudes y verificación de la documentación presentada	OCA	Del 10 de julio al 1° de setiembre
	Evaluación y otorgamiento de exoneración de pago de inscripción		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		
TIPO E Plan Integral de Reparaciones Ley 28592	Recepción de solicitudes y verificación de la documentación presentada	OCA	Del 10 de julio al 1° de setiembre
	Evaluación y otorgamiento de exoneración de pago de inscripción		
	Inscripción vía Web de los beneficiados		



ANEXO N° 2

* FICHA DE DATOS PERSONALES PARA ACCEDER A LA EXONERACIÓN	
DATOS DE POSTULACIÓN	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
CARRERA A LA QUE POSTULA	
CÓDIGO DE EXONERACIÓN (<i>no escribir</i>)	
DATOS PERSONALES	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
GÉNERO	MASCULINO () FEMENINO ()
FECHA DE NACIMIENTO	DÍA MES AÑO
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI N°
TELÉFONO DE REFERENCIA	
CORREO ELECTRÓNICO	
¿ES USTED INVIDENTE?	NO () SI ()
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
NOMBRE	
CÓDIGO MODULAR	
DIRECCIÓN	
DISTRITO	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS ADICIONALES	COMPLETAR CON LETRA DE IMPRENTA
LUGAR DE NACIMIENTO	
LUGAR DE RESIDENCIA	
DIRECCIÓN / Av. / Jr. / Calle / Pje.	
NOMBRE DEL PADRE, MADRE O TUTOR	
TELÉFONO DE REFERENCIA DEL TUTOR	
TIPO DE PREPARACIÓN	(Solo) (academia) (CEPUSM) (grupo de estudio)
MEDIO POR EL QUE SE INFORMÓ DEL EXAMEN	(Radio) (TV) (internet) (amigo) (periódico) (Otros)

FECHA: ____ / ____ / 2017

FIRMA DEL BENEFICIARIO

* LLENAR OBLIGATORIAMENTE TODOS LOS CAMPOS, ESCANEAR Y ENVIAR AL CORREO: exoneracionesoca@gmail.com
ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y LA OCA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.